

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN
ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

INDICE

TOMO II / XVII

FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
DICTAMEN DE AUDITORÍA	11
ESTADOS FINANCIEROS	13
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	17
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	21
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	22
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	24
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	26
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	34
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	34



Objetivos específicos

Los objetivos específicos del fideicomiso de acuerdo con la escritura de constitución son: a) Fortalecer la gestión organizacional de los grupos a ser beneficiados; b) Proporcionar apoyo financiero, capacitación y asistencia técnica en aspectos de construcción, administración, operación y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje, a grupos de agricultores organizados e individuales. Asimismo, proporcionar asistencia técnica y capacitación en aspectos de producción y comercialización de productos agropecuarios; c) Orientar a los beneficiarios, para que autogestionen los apoyos complementarios, al Programa para el desarrollo integral de sus actividades productivas y de sus comunidades en general; d) Optimizar el uso y manejo de los recursos de agua y suelo en el proceso productivo; e) Incorporar nuevas áreas a procesos productivos intensivos; f) Generar fuentes de trabajo permanentes en el área rural, a través de la agricultura bajo riego y drenaje.

Destino de los recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme a Escritura Pública y Reglamentación del fideicomiso, son: a) Con fondos reembolsables la infraestructura de riego por el equivalente en quetzales de hasta por US\$28,450,000.00, a los pequeños y medianos agricultores individuales u organizados; b) Proporcionar recursos para preinversión, asistencia técnica y capacitación, supervisión e imprevistos con carácter no reembolsable, por el equivalente en quetzales de hasta US\$5,550,000.00, de conformidad con el plan de desembolsos del Programa; de acuerdo a escritura de ampliación número 753 de fecha 6 de septiembre de 2001; c) Financiar dentro del rubro de imprevistos, el Proyecto de Dragado del Canal de Chiquimulilla y la Construcción y consecuente Estabilización de Bocabarra, ambos proyectos en el Municipio de Iztapa, Departamento de Escuintla, hasta por US\$6,000,000.00, de conformidad con el Plan Global de Inversiones aprobado por el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE–.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Área Financiera

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período auditado, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Evaluar el cumplimiento de leyes, acuerdos, escrituras, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a las diferentes áreas a ser auditadas.

Área Técnica

Efectuar la verificación física de los proyectos de riego, ejecutados por el Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje.

Específicos

Área Financiera

Evaluar que los estados financieros presenten razonablemente la situación financiera y los resultados del fideicomiso.

Evaluar que los intereses devengados se encuentren registrados oportunamente.

Evaluar la correcta aplicación de los honorarios pagados por la administración del fideicomiso.

Examinar las obligaciones hacia los acreedores, la cuenta corriente de las amortizaciones de los préstamos y evaluar los requisitos o perfil de los clientes, establecidos en el reglamento de crédito.



Área Técnica

Determinar en campo la ubicación y el avance físico de cada proyecto.

Evaluar la calidad de la obra efectuada.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La fiscalización financiera correspondió realizarla al Auditor Gubernamental nombrado por la Dirección de Fideicomisos y la verificación física correspondió al Auditor Gubernamental nombrado por la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

Área Financiera

El examen comprendió la revisión de registros y documentación de respaldo, presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados, incluyendo las siguientes cuentas: disponibilidades, cartera crediticia según muestra de los expedientes de créditos otorgados en el 2011, inversiones temporales; activos extraordinarios, capital autorizado, capital pagado, patrimonio y capital devuelto al fideicomitente; los productos y gastos del período.

Área Técnica

Se fiscalizó la obra ejecutada durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, verificándose 20 proyectos pertenecientes a la muestra de créditos, proporcionada por la Dirección de Auditoría de Fideicomisos.

Se verificó físicamente el avance de la obra, cuantificación, planos, contratos y documentación en general, que sirven de apoyo a la ejecución.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria



Balance General

Al 31 de diciembre de 2011, reporta un Activo de Q245,919,846.33, Pasivo Q15,913,744.66, un Capital Pagado de Q156,494,689.74 y Resultados por Aplicar de Q73,511,411.93.

Activo

El Activo está integrado por: Disponibilidades Q40,608,906.21, Inversiones Temporales Q65,000,000.00, Cartera de Créditos Q122,648,365.40, Productos Financieros por Cobrar Q15,779,560.81, Cuentas por Cobrar Q97,256.62 y Activos Extraordinarios por Q1,785,757.29.

Disponibilidades

Los recursos fideicometidos son administrados en dos cuentas contables: Bancos, cuenta operada como Disponibilidades PLAMAR, que al 31 de diciembre de 2011 tiene un saldo de Q512,201.87, que representa el efectivo del fideicomiso que se encuentra como parte del efectivo del fiduciario, en las distintas cajas que contiene en oficinas centrales y agencias, según lo establece el Manual de la Superintendencia de Bancos, que se convierte en una cuenta de obligaciones por Administración dentro de la contabilidad del Fiduciario, (según Nota a los Estados Financieros No. 4), Otros Bancos, constituido en dos cuentas de ahorro por Q40,096,704.34, integrados de la siguiente manera: No. 4-03-04482-7 por Q32,278,501.97 y No. 4-033-06599-9 por Q7,818,202.37, ambas en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

Se confrontaron los estados de cuenta con los saldos en los Estados Financieros y el diario Mayor General, con el propósito de revisar las conciliaciones bancarias recibidas.

Inversiones Financieras

Las Inversiones Financieras fueron efectuadas de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimocuarta de la escritura de constitución número 165 y al 31 de diciembre de 2011 ascienden a Q65,000,000.00, que se encuentran integradas por los Certificados de Depósito a Plazo Fijo, números 377295 y 399087 por Q40,000,000.00 y Q25,000,000.00, devengando un interés de 6.75% y 7.00%, que vencen en junio y noviembre 2012 respectivamente.

Se verificó que las inversiones financieras se encuentran respaldadas por títulos reconocidos en el sistema financiero nacional y a la fecha de la auditoría se



encuentran vigentes en su plazo, efectuando las confirmaciones correspondientes.

Durante el mes de septiembre 2011 hubo una desinversión por la suma de Q80,000,000.00, respaldada por el Acuerdo Gubernativo 187-2011 del 13 de junio 2011 y la Escritura de Modificación No. 108 de fecha 26 de agosto de 2011, para apoyar el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala.

Cartera de Créditos

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2011, un saldo de cartera de créditos por Q122,648,365.40, integrada de la siguiente manera: Vigentes al Día Q48,381,815.42, Vigentes en Mora Q49,807,020.15, Vencidos en Cobro Administrativo Q12,886,420.55 y Vencidos en Cobro Judicial Q19,391,311.65 y una Estimación por Valuación de Q7,818,202.37. Durante el año 2011 fueron otorgados 182 créditos por un monto total de Q9,299,083.36.

Productos Financieros por Cobrar

Los intereses por cobrar son de Q15,779,560.81, que coinciden con la cuenta de pasivo Otras Cuentas Acreedoras.

Activos Extraordinarios

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2011, un saldo de Q1,785,757.29, conformado por 3 inmuebles que fueron recibidos por el fideicomiso como garantía, ante la falta de pago de los beneficiarios de los créditos, propietarios de las fincas números 4472, 142 y 75051.

Pasivo

El Balance General al 31 de diciembre de 2011, reporta un saldo en cuentas por pagar de Q5,600.00, que corresponden a la provisión de honorarios profesionales, derivado del seguimiento a proceso contencioso administrativo, interpuesto para obtener exención de impuestos ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Patrimonio

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2011, saldo de patrimonio fideicometido de Q156,494,689.74, integrado por: Capital Autorizado Q215,638,933.09, Otras



Apotaciones Q8,115,184.17, menos Capital Devuelto al Fideicomitente por Q67,259,427.52.

Los Resultados por Aplicar son de Q64,618,275.89 y el Resultado del Ejercicio Q8,893,136.04.

El Capital Devuelto al Fideicomitente está integrado por: Apoyo a la Preinversión (Estudios de Factibilidad) por Q16,221,288.24; Gastos de Funcionamiento Q42,314,142.73 (que desde el mes de junio 2003 no ha tenido movimiento); Capacitación y Asistencia Técnica por Q8,723,996.55.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Resultados

El resultado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 que reporta el fiduciario, es una utilidad de Q8,893,136.04.

Ingresos

Los ingresos reportados en el período auditado, ascienden a Q13,580,421.80, los cuales se encuentran conformados por: Intereses sobre Inversiones Q10,347,040.21 e Intereses por Préstamos Q3,233,381.59.

Gastos

Los gastos incurridos en el período auditado son Q4,687,213.41, los cuales se integran de la siguiente manera: Comisiones Q363,346.19, (que corresponden al 2.25% sobre la recuperación de cartera); Gastos Varios por Q5,600.00, que son Honorarios Profesionales provisionados mensualmente por Q466.67; Gastos Específicos por Q3,361,240.08, derivado de los Honorarios pagados al fiduciario por administración del fideicomiso; Cuentas y Valores Incobrables por Q957,027.11, que corresponde a la reserva sobre la Cartera por Cobrar por el año 2011, y Otros Gastos por Q72.38.

Estado de flujo de efectivo

El fiduciario reporta como efectivo al inicio del período un saldo de Q25,477,672.35 y las variaciones siguientes: Movimiento de Efectivo Neto Provisto por Actividades de Operación Q96,054,569.46; Movimiento de Efectivo Neto Provisto en Actividades de Financiamiento (Q80,923,335.60), que incluye la



desinversión de Q80,000,000.00 del Capital Fideicometido, dejando un incremento de efectivo neto de Q15,131,233.86, para un efectivo final de Q40,608,906.21.

Estado de Patrimonio

El Saldo de Patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre de 2011, está integrado por las siguientes cuentas: Capital Autorizado por Q215,638,933.09, Otras Aportaciones que suman Q8,115,184.17, a lo que debe restarse Q67,259,427.52 de Capital Devuelto al Fideicomitente, para un Capital Pagado de Q156,494,689.74

Información Técnica

Se fiscalizaron los siguientes proyectos efectuados por el Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje -DIAPRYD-, identificados por su número de crédito:

Crédito No. 7274043311, concedido al señor Fredy Arnoldo Molina Sanchinel, por un monto de Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7016126739, concedido a la señora María Catalina Díaz Méndez, por un monto de Q200,000.00. Avance físico estimado 62%.

Crédito No. 7010138694, concedido al señor Darío Antonio González Ruiz, por un monto de Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7129037560 concedido al señor Fernando García García, por un monto de Q165,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7010150242, concedido al señor José Leopoldo Turcios Balcárcel, por un monto de Q300,000.00. Avance físico estimado 79%.

Crédito No. 7195080876, concedido al señor Élfido Hugo Durán Rodas, por un monto de Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7195081196, concedido al señor Rodolfo Antonio Salazar Figueroa, por un monto de Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7068067840, concedido al señor Otoniel González Cruz, por un monto de Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.



Crédito No. 7445088186, concedido a Inversiones Agrocomerciales, S. A. - IVAGRO-, por un monto de Q200,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7004213779, concedido al señor Manuel María Martínez Revolorio, por un monto de Q100,000.00. Avance físico estimado 16%.

Crédito No. 7081144142, concedido al señor Julio César Rivera Duque, por un monto de Q266,867.61. Avance físico estimado 94%.

Crédito No. 7061068003, concedido al señor Jesús Corado Najarro, por un monto de Q99,813.28. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7445101325, concedido al señor Sergio Estuardo Cifuentes Barrientos, por un monto de Q407,811.03. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7445073840, concedido al Consejo Comunitario de Desarrollo Caserío Xetulup, San Andrés Sajcabajá, Quiché, por un monto de Q155,450.99. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7539038923, concedido al señor Francisco Orantes Osorio, por un monto de Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7023171214, concedido al señor David Atanasio Gómez Aguilar, por un monto de Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7195075530, concedido al señor Martín Ayala Rosales, por un monto de Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7195075544, concedido al señor Enio Humberto Ayala Matute, por un monto de Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7195080844, concedido al señor Silvestre Durán Rodas, por un monto de Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7336016204, concedido al señor Roberto Beltetón García, por un monto de Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

El monto fiscalizado asciende a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (Q2,994,942.91).



Otros Aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

GUATECOMPRAS

De acuerdo con el reporte de Guatecompras, generado el día 14 de marzo de 2012, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se publicaron 17 solicitudes de formulación de estudios de factibilidad para proyectos productivos de riego, identificado con el NOG 1544616, el cual se encuentra como finalizado anulado. Por acuerdo ministerial 338-2010 en vigencia a partir del mes de marzo 2011, se cambió de nombre de la institución de “Plan de Acción para la Modernización y Fomento de la Agricultura Bajo Riego (PLAMAR)” al de “Departamento de Infraestructura Productiva”.

Derivado de lo anterior se anuló el concurso, para efectuar los cambios correspondientes; sin embargo, el reporte de Guatecompras de 2011 indica que se publicó un evento de cotización, ninguno está vigente, adjudicado uno, desierto cero y anulado uno, con la información que en dicho proceso no se presentan inconformidades.



DICTAMEN

Ingeniero Agrónomo
Efraín Medina Guerra
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente
Fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje"
Su Despacho

Hemos auditado el Balance General que se acompaña del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje al 31 de diciembre de 2011, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de la Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.





En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, utilizadas por el Fiduciario.

Lic. Miguel Angel Torres Estrada
Auditor Gubernamental

Guatemala, 14 de mayo de 2012



Estados Financieros

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE - PLAMAR.
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	40,608,906.21	40,608,906.21		CUENTAS POR PAGAR	5,600.00	5,600.00	
BANCOS		512,201.87		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		40,096,704.34		SUMA DEL PASIVO	5,600.00		
INVERSIONES TEMPORALES	65,000,000.00	65,000,000.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	15,908,144.66	15,908,144.66	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES				SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	15,913,744.66		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES				CAPITAL PAGADO	156,494,889.74	156,494,889.74	
SUMA				CAPITAL AUTORIZADO	215,638,933.09		
(+) ESTIMACIONES POR VALUACION				ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	0.00		
CARTERA DE CREDITOS	122,448,365.40	122,448,365.40		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	67,299,427.52		
VIGENTES				CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00		
AL DIA		122,648,365.40		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (+)	0.00		
EN MORA		96,188,835.57		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00		
EN PROCESO DE PRORROGA		46,381,815.42		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00		
EN COBRO ADMINISTRATIVO		49,807,020.15		OTRAS APORTACIONES	8,115,184.17		
EN COBRO JUDICIAL		32,277,732.20		SUBSIDIOS PAGADOS (-)	0.00		
SUMA				RESERVAS	0.00		
(+) ESTIMACIONES POR VALUACION				RESERVAS DE CAPITAL	0.00		
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	15,779,560.81	15,779,560.81		RESULTADOS POR APLICAR	64,618,275.89		
CUENTAS POR COBRAR				UTILIDADES POR APLICAR	64,917,808.37		
(+) ESTIMACIONES POR VALUACION	97,256.62	97,256.62		PERDIDAS POR APLICAR (+)	299,532.48		
GASTOS ANTICIPADOS				RESULTADOS DEL EJERCICIO	8,693,136.04		
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	230,006,101.67		
(+) ESTIMACIONES POR VALUACION				TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	245,919,846.33		
INMUEBLES Y MUEBLES							
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS							
INVERSIONES A LARGO PLAZO							
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES							
SUMA EL ACTIVO	245,919,846.33						

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2012
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 5,914,318.69
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 242,295,448.92
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
SUMA 1,358.00
248,211,025.60



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

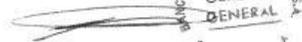


FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE RIEGO
Y DRENAJE -PLAMAR-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		13,580,421.80
INTERESES	13,580,421.80	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		4,687,213.41
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	363,346.19	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	5,600.00	
GASTOS ESPECIFICOS	3,361,240.08	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	957,027.11	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.03	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		8,893,208.39
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		(72.35)
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	72.35	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		8,893,136.04
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		8,893,136.04

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2012


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE -PLAMAR-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	13,464,918.29	
Pago por comisiones	(3,724,658.65)	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo):		
--Ingreso por desinversión	80,000,000.00	
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	45,600,922.14	
Egreso por desembolsos	(39,360,948.91)	
Otros ingresos y egresos (neto)	74,336.59	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	0.00	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		96,054,569.46
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:		
--Ingreso por desinversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución de Capital Fideicometido	(80,000,000.00)	
Capital Devuelto al Fideicomitente	(824,406.83)	
Disminución de Utilidades por Aplicar	(98,928.77)	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		(80,923,335.60)
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		15,131,233.86
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		25,477,672.35
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		40,608,906.21

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al Inicio del período	25,477,672.35	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		25,477,672.35
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		25,477,672.35

Guatemala, 01 de enero de 2012


CONTADOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE
DESARROLLO INTEGFRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE -PLAMAR-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del periodo	295,638,933.09	
Más aportes netos del período	0.00	
Menos disminuciones del período	<u>(80,000,000.00)</u>	
Saldo al final del periodo		215,638,933.09
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del periodo	(66,435,020.69)	
Más devoluciones del período	<u>(824,406.83)</u>	
Saldo al final del periodo		(67,259,427.52)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del periodo	8,115,184.17	
Más aportes del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		<u>8,115,184.17</u>
Total capital pagado		156,494,689.74
Reservas		
Saldo al inicio del periodo	0.00	
Más efecto neto del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		0.00
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del periodo	53,951,238.43	
Ajustes al resultado acumulado	10,765,966.23	
Menos pagos de facturas	<u>(98,928.77)</u>	
Saldo ajustado al final del periodo		64,618,275.89
Utilidad del Ejercicio		<u>8,893,136.04</u>
Total Capital y Superavit		<u><u>230,006,101.67</u></u>

Guatemala, 01 de enero de 2012


CONTADOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.



Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE
RIEGO Y DRENAJE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento sesenta y cinco (165) autorizada en la ciudad de Guatemala el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: Generar desarrollo socio-económico sostenible y sustentable, a través de la incorporación de alrededor de diecisiete mil (17,000) hectáreas bajo riego al proceso productivo en el área rural, potenciando las capacidades locales, para contar con grupos de agricultores organizados autogestionarios con enfoque empresarial, fortaleciendo a la vez el proceso de seguridad alimentaria a nivel centroamericano, generando empleo y divisas al país y desarrollando áreas agrícolas con problemas de drenaje.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso tiene en trámite la exención de impuestos, el proceso se encuentra en lo Contencioso Administrativo.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 6.75 y 7% anual, capitalizables al vencimiento.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.



FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE
RIEGO Y DRENAJE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

d) Activos extraordinarios:

Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2011 es de Q.512,201.87. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomisos- dentro de la contabilidad del Fiduciario.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2011 es de Q.40,096,704.34.

NOTA No. 5 Inversiones Temporales:

Las Inversiones Temporales al 31 de diciembre de 2011 ascienden a Q.65,000,000.00.

NOTA No. 6 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2011, la cartera de créditos se integra así:

Vigentes al día	Q 48,381,815.42
Vigentes en Mora	Q 49,807,020.15
Vencidos en Cobro Administrativo	Q 12,886,420.55
Vencidos en Cobro Judicial	Q 19,391,311.65
TOTAL	Q 130,466,567.77

NOTA No. 7 Estimación por Valuación de Activos Crediticios:

La Estimación por Valuación se calcula en base a lo estipulado en la cláusula DUODECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que, con el cinco por ciento (5%) de los productos del fideicomiso, el Fiduciario constituirá un Fondo de Reserva para cubrir, entre otros, previa autorización del fideicomitente, lo siguiente: a) los costos y gastos para recuperar créditos por la vía prejudicial, mediante la contratación de empresas especializadas de cobro, y judicial cuando corresponda, una vez que el Fiduciario por su parte evidencie documentalmente al Fideicomitente, que ha agotado eficientemente la vía administrativa de cobro; b) préstamos cuyos usuarios por circunstancias fortuitas o de fuerza mayor, les es imposible cancelarlos, situación que debe comprobarse mediante la valuación de la cartera que realice el Fiduciario de acuerdo con los criterios que considere pertinentes; y c) los préstamos que jurídicamente se tengan clasificados como irrecuperables y, que toda vez se haya agotado el proceso de cobro, dentro del plazo establecido por la Ley, ya sea por la vía administrativa y/o judicial.

El saldo de la Estimación por Valuación al 31 de diciembre de 2011 asciende a Q.7,818,202.37.

NOTA No. 8 Deudores:

Al 31 de diciembre de 2011, las cuentas por cobrar se integran así:

Gastos Administrativos	Q 711.60
Gastos Judiciales	Q 96,545.02
TOTAL	Q 97,256.62



FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE
RIEGO Y DRENAJE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA No.9 Activos Extraordinarios:

Los Activos Extraordinarios (inmuebles) al 31 de diciembre de 2011 ascienden a Q.1,785,757.29.

NOTA No. 10 Cuentas por Pagar:

Las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2011 ascienden a Q.5,600.00.

NOTA No. 11 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 es de Q.15,779,560.81.

NOTA No. 12 Productos Capitalizados:

Los Productos Capitalizados al 31 de diciembre de 2011 ascienden a Q.128,583.85.

NOTA No. 13 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2011 asciende a Q.215,638,933.09.

NOTA No. 14 Capital Devuelto al Fideicomitente:

Al 31 de diciembre de 2011, el Capital devuelto al fideicomitente se integra así:

Apoyo a la Preinversión	Q	16,221,288.24
Gastos de Funcionamiento	Q	42,314,142.73
Capacitación y Asistencia Técnica	Q	8,723,996.55
TOTAL	Q	67,259,427.52

NOTA No. 15 Otros Aportes:

El saldo de Otros Aportes corresponde a la distribución de las utilidades por aplicar, según lo estipula la cláusula DECIMO TERCERA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que, los excedentes que se acumulen por las operaciones del presente Fideicomiso, deberán quedar registrados en la cuenta Utilidades por Aplicar. El fideicomitente, obligadamente deberá instruir por escrito al Fiduciario, al cierre del ejercicio contable, sobre el destino de los fondos registrados en dicha cuenta.

El saldo de la cuenta Otros Aportes al 31 de diciembre de 2011, asciende a Q.8,115,184.17.

NOTA No. 16 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2011, los Resultados por Aplicar se integran así:

Utilidades por Aplicar	Q	64,917,808.37
(-) Pérdidas por Aplicar	Q	299,532.48
TOTAL	Q	64,618,275.89



FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE
RIEGO Y DRENAJE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA No. 17 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2011, se integran por los rubros siguientes:

Comisiones	Q. 363,346.19
Gastos Varios	Q. 5,600.00
Gastos Específicos	Q.3, 361,240.08
Cuentas y Valores Incobrables	Q. 957,027.11
Gastos Extraordinarios	Q. 0.03
Gastos de Ejercicios Anteriores	Q. 72.35
TOTAL	Q. 4,687,285.76

Honorarios por Administración y Comisión por Recuperación Efectiva de Cartera:

De acuerdo a la cláusula DECIMA de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, las comisiones bancarias se calculan así: a) el uno punto veinticinco por ciento (1.25%) anual sobre el Patrimonio efectivamente recibido por el Fiduciario; y, b) Una comisión del dos punto veinticinco por ciento (2.25%) sobre las recuperaciones efectivas de capital de los préstamos otorgados.

Guatemala, 01 de enero de 2012


Lic. Luis Fernando Hernández-García
Contador General




Rudy Alejandro Qvalle Barrios
Auditor Interno



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo
Efraín Medina Guerra
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente
Fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje"
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje" al 31 de diciembre de 2011, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno; sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Lic. Miguel Angel Torres Estrada
Auditor Gubernamental

Guatemala, 14 de mayo de 2012



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Cartera de créditos con niveles altos de morosidad

Condición

Al evaluar el rubro de Cartera de Créditos del Fideicomiso, se observó que existen altos índices de morosidad, en vista que parte del movimiento de la misma, es únicamente de Cartera Vigente a Cartera con grados de Morosidad, ya que a diciembre 2010 la Cartera en Mora tenía un saldo de Q13,128,495.32 y a diciembre 2011 muestra un saldo de Q17,236,016.79, lo cual representa el 63.03% del total de la Cartera Crediticia.

Criterio

La Escritura de Constitución del fideicomiso número 165 de fecha 5 de mayo de 1999, Cláusula Sexta: Derechos y Obligaciones de las Partes, I DEL FIDEICOMITENTE, 1) Derechos: a) “supervisar y auditar, cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del Fideicomiso, a través de sus instituciones competentes o mediante la contratación de servicios de Contadores Públicos y Auditores, con cargo al patrimonio fideicometido”.

La cláusula SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. II DEL FIDUCIARIO inciso 2) Obligaciones a) “ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración y conservación del patrimonio fideicometido”.

El Reglamento del Fideicomiso, sobre las funciones del Comité Técnico indica en el Capítulo IV, Artículo 18. FUNCIONES: “a) Supervisar y evaluar semestralmente las operaciones crediticias del fideicomiso y solicitarle informes al fiduciario, cuando lo considere oportuno; b) Resolver todas las cuestiones que dentro de su jurisdicción se le presentes, particularmente lo relativo a la administración de la cartera crediticia del fideicomiso, con base a la información que para cada caso se presente ante el comité por el fiduciario a la unidad ejecutora”.

Causa

Falta de control y coordinación por parte del Comité Técnico del fideicomiso, por no dar las instrucciones precisas sobre la forma de recuperación de los créditos.



Efecto

Riesgo en la recuperación de los créditos concedidos.

Recomendación

El Comité Técnico del fideicomiso, debe emplear los procedimientos técnicos y financieros en la concesión de los créditos, además de exigir al Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, la recuperación de los mismos, con el apoyo del Departamento Jurídico, para sanear la Cartera de Créditos.

Comentario de los Responsables

“Una de las causas del incremento en la morosidad fue la Tormenta Tropical Agatha, causa por la cual gran cantidad de créditos reportaron vencimientos en cuotas de capital e intereses.

Derivado de este fenómeno natural el Fideicomitente como máximo ente del Fideicomiso puso en marcha una Política de Des-acumulación de Intereses 2011, la cual salió aprobado según oficio MAGA-DM-389-2011 de fecha 07 de junio de 2011, para coadyuvar a bajar los Índices de Morosidad.

Con esta política se sostuvieron reuniones con el Departamento de Cobros de BANRURAL, como Fiduciario, para ejercer proceso de cobro a nivel nacional”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado que los comentarios y la documentación soporte, adjunta en oficio DF-0356-2012 de fecha 12 de abril de 2012, no es suficiente para desvanecer lo indicado en la condición del presente hallazgo, debido a que la mora se mantiene en alto grado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, para el Presidente del Comité Técnico por el período del 20 de enero al 24 de junio de 2011; para el Presidente del Comité Técnico, por el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011; para el Representante del Fideicomitente por el período del 1 de enero al 29 de agosto de 2011 y Representante del Fideicomitente por el período del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2011; para los dos Representantes del Fiduciario del Comité Técnico, por Q5,000.00 a cada uno.



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agrónomo
Efraín Medina Guerra
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente
Fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y
Drenaje"
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en áreas con Potencial de Riego y Drenaje" al 31 de diciembre de 2011 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.





Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Lic. Miguel Angel Torres Estrada
Auditor Gubernamental

Guatemala, 14 de mayo de 2012



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento al Manual de Procedimientos

Condición

La carta de compromiso no se encuentra autenticada por Abogado y Notario, en los créditos números: 7445101325 por Q407,811.03; 7016126739 por Q200,000.00; 7274043311 por Q266,867.61; 7129037560 por Q165,000.00; 7010150242 por Q300,000.00, 7445088186 por Q200,000.00 y 7445073840 por Q155,450.99, siendo un documento importante, ya que por medio de ésta los beneficiarios de los créditos, en forma voluntaria y expresa se comprometen a ejecutar el proyecto del sistema de riego, a cumplir con el Reglamento del fideicomiso y el Manual de Normas y Procedimientos de DIAPRYD.

Criterio

El Manual de Normas y Procedimientos para el Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje -DIAPRYD- en su Capítulo II, Artículo 4, FORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, numeral 4, literal e) “Carta de compromiso, con firmas legalizadas por notario, según formato PRE-04, donde el agricultor interesado se obliga a ejecutar el proyecto conforme al estudio de factibilidad e invertir los fondos exclusivamente en infraestructura para riego”.

Causa

Falta de control del Delegado Departamental, al integrar el expediente de solicitud de estudio de factibilidad, ya que ha omitido la legalización de las firmas de las cartas de compromiso, al no ser autenticadas por Notario.

Efecto

La informalidad con que se presentan las cartas de compromiso por parte de los beneficiarios, provoca que se falte a un compromiso expreso dentro del Manual de Normas y Procedimientos para el Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje -DIAPRYD- y por lo consiguiente, no se tiene un documento formal que garantice la voluntad de cumplir con los requisitos establecidos.



Recomendación

Los Delegados Departamentales, deben conformar los expedientes con todos los requisitos expresados dentro del Manual de Normas y Procedimientos para el Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje -DIAPRYD-.

Comentario de los Responsables

“Efectivamente dentro de los expedientes de crédito existentes en oficinas centrales de la Institución se encontraban cartas de compromiso no legalizadas por lo que se solicitó a los Delegados Departamentales que entregaran las cartas de compromiso, debidamente autenticadas por Abogado y Notario, de los créditos Nos. 7445101325, 7016126739, 7274043311, 7129037560, 7010150242, 7445088186, 7445073840.

El Jefe del Departamento de Riego, cumpliendo con la Recomendación indicada, en el oficio No. CGC-DAF-PLAMAR-014-2011, emitió el oficio No. DRIEGO-075-2012 dirigido a Profesionales de Formulación, Seguimiento y Evaluación, Delegados Departamentales, en donde se exige cumplir con lo estipulado en el Manual de Normas y Procedimientos, en relación a la emisión de las cartas de compromiso, las cuales deben de estar debidamente autenticadas por Abogado y Notario al momento de formar el expedientes de solicitud de estudio de factibilidad”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado que los comentarios emitidos por la administración, indican que los documentos efectivamente no se encontraban dentro de los expedientes, incumpliendo con lo que indica el Manual de Normas y Procedimientos de DIAPRYD.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para los Delegados Departamentales de Quetzaltenango, Baja Verapaz, Quiché, Jalapa y Guatemala, por Q2,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Uso y manejo inadecuado de cuenta contable

Condición

Al 1 de enero de 2011, el Auxiliar de la cuenta 301101.01 Disponibilidades PLAMAR, presenta saldo de Q353,008.22, y reporta movimientos durante el



ejercicio 2011 de Q167,457,472.59 que corresponde a transacciones de cargos y Q167,298,278.94 de abonos. Dicha cuenta muestra saldo de Q512,201.87 al final del período contable, 31 de diciembre de 2011.

La nota No.4 a los Estados Financieros, preparados por el Fiduciario, indica que se le denomina así, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del banco, en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración de Fideicomisos dentro de la contabilidad del Fiduciario. Lo anterior evidencia que dicha cuenta es utilizada para varios fideicomisos públicos, por lo que su uso no es exclusivo del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje.

Criterio

El Código de Comercio, Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Capítulo V, artículo 785 Obligaciones del fiduciario, en el Inciso 4 indica: “Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o el fideicomisario se lo requieran.”

El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, numeral romano IV Descripción de Cuentas y Procedimiento de Registro: 1 ACTIVO, 101 Disponibilidades, 1011 Moneda Nacional; indica: “Estas cuentas servirán para registrar el movimiento diario y el saldo de efectivo en moneda nacional y moneda extranjera...3 PASIVO, 301 Obligaciones Depositarias, 3011 Moneda nacional: Estas cuentas servirán para registrar las sumas que los bancos reciban y mantengan en calidad de depósitos monetarios...”

El Reglamento del Fideicomiso Capítulo IV, INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, Artículo 18.FUNCIONES, indica inciso b) Resolver todas las cuestiones que dentro de su jurisdicción se le presenten, particularmente lo relativo a la administración de la cartera crediticia del fideicomiso, con base a la información que para cada caso se presente ante el comité por el fiduciario a la unidad ejecutora; f) Velar por la mejor utilización de los recursos del fideicomiso; y i) En general todas aquellas funciones derivadas de este Reglamento y del Contrato de Fideicomiso y las que sean necesarias para el logro de los fines del mismo, siempre en fiel cumplimiento y observancia de las restricciones que en ellos se establezcan.



Causa

El Comité Técnico del fideicomiso, no ejerce control de las operaciones financieras del mismo, y el fiduciario no cumple adecuadamente con los registros contables.

Efecto

No existen conciliaciones bancarias ni se pueden realizar arqueos de caja, por lo que no se pueden fiscalizar dichos fondos.

Recomendación

El Fiduciario y el Comité Técnico del fideicomiso, deben cumplir con las disposiciones aplicables, para que los recursos, sean administrados en cuentas exclusivas del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

“Es importante indicar que cada uno de los fideicomisos que se administran debe ser inscrito ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, la cual asigna un número de NIT que le permite distinguirse de cualquier otro negocio y presentar su declaración de impuestos en forma individual. Adicionalmente el fideicomiso tiene un número de empresa para su operatoria en el banco y una nomenclatura contable que aunque tenga la misma numeración y nombre de las cuentas se aplica en cada uno de ellos, en forma independiente uno del otro.

El banco como fiduciario de acuerdo a lo establecido en el artículo 785 del Código de Comercio, lleva cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones, sean estas de los demás fideicomisos o de sus operaciones como banco. En tal sentido aclaramos que no utilizamos la cuenta 301101.01 Disponibilidades del fideicomiso Programa de Desarrollo con Potencial de Riego y Drenaje, -PLAMAR- para contabilizar operaciones de otros fideicomisos o del Banco. Es decir cada fideicomiso utiliza sus fondos en forma independiente en su número de empresa y su número de NIT”.

Comentario de Auditoría

Derivado de la dificultad para fiscalizar la cuenta Disponibilidades Plamar y tomando en consideración que no se tienen conciliaciones bancarias al respecto, ni se pueden realizar arqueos de caja, esta comisión de auditoría confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, para el Presidente del Comité Técnico por el período del 20 de enero al 24 de junio de 2011; para el Presidente del Comité Técnico, por el período del 1 de septiembre al 31 de



diciembre de 2011; para el Representante del Fideicomitente por el período del 1 de enero al 29 de agosto de 2011, para el Representante del Fideicomitente por el período del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2011 y para los dos Representantes del Fiduciario del Comité Técnico, por Q5,000.00 a cada uno.

Área Técnica

Hallazgo No.3

Proyectos con plazos vencidos y no concluidos

Condición

De la revisión física y documental, efectuada a los proyectos, identificados por su número de crédito y beneficiario: No. 7016126739, concedido a la señora María Catalina Díaz Méndez, por un monto de Q200,000.00; y el No. 7010150242, concedido al señor José Leopoldo Turcios Balcárcel, por un monto de Q300,000.00, se determinó que a la fecha de la inspección, el primer proyecto cuenta con un avance físico del 62%, y el segundo con un avance físico del 79%, no estando concluidos ninguno de los dos, por no cumplir con los plazos establecidos en los respectivos contratos de construcción de los sistemas de riego, por parte del Delegado Departamental y la Unidad de Seguimiento y Evaluación -USE- del Plan de Acción para la Modernización y Fomento de la Agricultura Bajo Riego -PLAMAR-.

Criterio

Contrato sin número de Compra Venta e Instalación de Equipo de Riego, de fecha 26 de enero de 2011, por un valor de Q73,487.33, establecido entre María Catalina Díaz Méndez y la empresa denominada ASESORÍA TÉCNICA EN RIEGO -ASTER-, Cláusula Tercera: PLAZO, el CONTRATADO se obliga a entregar el sistema de riego debidamente instalado y en buen funcionamiento en un plazo de TREINTA (30) días, el cual empezará a regir a partir de la firma de este contrato; Cláusula Séptima: DE LA SUPERVISIÓN, El Delegado Departamental y la USE, ambos de PLAMAR, serán los encargados directos de supervisar la ejecución del proyecto de riego. (Este contrato corresponde a la segunda fase de dicho proyecto, ampliación del crédito).

Contrato sin número de Compra Venta e Instalación de Equipo de Riego, de fecha 14 de enero de 2011, por un valor de Q100,000.00, establecido entre María Catalina Díaz Méndez y la empresa denominada ASESORÍA TÉCNICA EN RIEGO -ASTER-, Cláusula Tercera: PLAZO, el CONTRATADO se obliga a entregar el sistema de riego debidamente instalado y en buen funcionamiento en



un plazo de TREINTA (30) días, el cual empezará a regir a partir de la firma de este contrato; Cláusula Séptima: DE LA SUPERVISIÓN, El Delegado Departamental y la USE, ambos de PLAMAR, serán los encargados directos de supervisar la ejecución del proyecto de riego. (Este contrato corresponde a la primera fase del proyecto).

Contrato sin número de Compra Venta e Instalación de Equipo de Riego, de fecha 06 de junio de 2011, por un valor de Q. 208, 091.19), establecido entre José Leopoldo Turcios Balcárcel y la empresa denominada ASESORÍA TÉCNICA EN RIEGO -ASTER-, Cláusula Tercera: PLAZO, el CONTRATADO se obliga a entregar el sistema de riego debidamente instalado y en buen funcionamiento en un plazo de SESENTA (60) días, el cual empezará a regir a partir de la firma de éste contrato; Cláusula Séptima: DE LA SUPERVISIÓN, el Delegado Departamental y la USE, ambos de PLAMAR, serán los encargados directos de supervisar la ejecución del proyecto de riego.

Causa

El Delegado Departamental de PLAMAR para los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, y el profesional respectivo de la Unidad de Seguimiento y Evaluación -USE-, no supervisaron que los proyectos se concluyeran dentro del plazo contractual establecido.

Efecto

El atraso en la ejecución del proyecto, ocasiona atrasos en el desarrollo de los cultivos, poniendo en riesgo la factibilidad financiera del proyecto y el retorno del capital.

Recomendación

Los Delegados Departamentales en forma conjunta con el profesional de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, de PLAMAR (actualmente llamado Departamento de Riego del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-), deberán verificar que los proyectos de riego desarrollados por el Programa DIAPRYD, sean concluidos dentro de los plazos contractuales establecidos.

Comentario de los Responsables

“CASO MARÍA CATALINA DÍAZ MÉNDEZ...DESVANECIMIENTO DEL HALLAZGO: El delegado departamental Ing. Carlos Monroy envió las solicitudes de desembolso los cuales se les dio trámite y posteriormente se tuvieron algunos atrasos en la obtención del visto bueno por parte del despacho del viceministro y su posterior desembolso esto con lo referente a los créditos mayores de Q100,000.00, así mismo los créditos que son menores de esta cantidad también



presentaron atrasos causados por BANRURAL ya que el gerente de la agencia 16 localizada en Fray Bartolomé de las Casas no conocía el procedimiento del Fideicomiso por lo que causó atraso además le entregó directamente a la usuaria parte del monto de la ampliación este monto correspondía a la empresa constructora por lo que el avance físico se tuvo que parar se solicitó al Jefe de agencia la recuperación de los fondos para poder continuar con la construcción del proyecto de riego.”

“CASO JOSÉ LEOPOLDO TURCIOS BARCARCEL...DESVANECIMIENTO DEL HALLAZGO: El delegado departamental Ing. Carlos Monroy envió la solicitud de desembolso de la mano de obra en tiempo, luego por las copiosas lluvias de la región y el mal acceso para poder llegar al lugar de la construcción del sistema de riego la empresa constructora solicitó una prórroga de tiempo debido a que las condiciones del lugar no eran las más favorables para poder conllevar el proceso de la construcción del mismo con fecha 1 de octubre 2,011, se solicitó un segundo desembolso de fecha 9 de febrero 2,012, pero ya no se le dio el trámite respectivo ya que la cartera del fideicomiso estuvo cerrada se tuvieron algunos atrasos en la construcción debido a las incidencias del tiempo además el cambio de gobierno afectó y el cierre de la cartera.”

Comentario de Auditoría

Los responsables en la documentación de desvanecimiento presentada, no incluyen ninguna modificación al plazo del contrato original, debidamente justificada o razonada, que amplíe el plazo contractual previamente establecido, tampoco ninguna notificación inmediata del atraso, dirigida por parte del Contratado hacia el Contratante y los Supervisores, tal como lo especifica la Cláusula Octava, Obligaciones y Prohibiciones, numeral 1), de los respectivos contratos. Por lo anteriormente expuesto, se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para los Delegados Departamentales de Alta Verapaz y Baja Verapaz y para el Profesional de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó el cumplimiento e implementación de las recomendaciones de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2010, estableciendo que las mismas, fueron parcialmente implementadas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE DANIEL TISTOJ CHAN	JEFE DE DEPARTAMENTO	03/01/2011	31/12/2011
2	JOSE GUILLERMO CASTAÑEDA SALGUERO	PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	01/09/2011	31/12/2011
3	LOURDES DEL ROSARIO CASTRO PEREZ	REPRESENTANTE DEL FIDEICOMITENTE	30/08/2011	31/12/2011
4	JOSE RAUL MARROQUIN LOPEZ	REPRESENTANTE DEL FIDUCIARIO	23/08/2011	31/12/2011
5	CELSO ROLANDO MOLINA ORTIZ	REPRESENTANTE DEL FIDUCIARIO	20/01/2011	24/06/2011
6	FERNANDO ANTONIO GUERRA LEMUS	PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	20/01/2011	24/06/2011
7	JUAN ALFONSO DE LEON GARCIA	REPRESENTANTE DEL FIDEICOMITENTE	01/01/2011	29/08/2011

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

Por ser contrato de fideicomiso, no cuenta con Misión.

Misión

Por ser contrato de fideicomiso, no cuenta con Visión.

Estructura Orgánica

Conforme la escritura constitutiva, la administración del fideicomiso se encuentra estructurada de la siguiente manera: Comité Técnico integrado por a) Un representante de la Unidad Ejecutora del Programa, quien lo presidirá, en este caso deberán asistir obligadamente el titular y el suplente, uno de ellos deberá ser experto en riego, ambos tendrán voz pero solo un voto por la unidad; b) Un representante del Fideicomitente; y c) Un representante del Banco de Desarrollo Rural, S.A. BANRURAL.

Cada uno de los miembros titulares del Comité, tendrán un suplente; quienes serán nombrados por la autoridad competente que corresponda. Sus funciones



serán indelegables, con excepción de la delegación que se haga entre un miembro titular del Comité y su suplente. Los cargos serán desempeñados ad-honorem.

La Unidad Ejecutora dispone dentro de su estructura administrativa de los siguientes cargos: Director Ejecutivo, Director Técnico, Coordinador del Programa del Fideicomiso DIAPRYD, Sub Coordinador Administrativo Financiero del Programa DIAPRYD, Profesional de Seguimiento a la Ejecución Financiera, Profesional de Formulación Seguimiento y Evaluación de Áreas y Delegado Departamental. La Unidad ejecutora deberá nombrar a un secretario Adjunto, quien no tendrá voz ni voto.

